



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
¡Bienestar para todos! Gestión 2023 – 2026



FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE GERENCIA N° 99-2025-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 06 MAYO 2025

VISTO: El Informe Legal No. 186-2025-AL/GDUAAT/GM/MPMN, Resolución de Gerencia N° 52-2024-GDUAAT/GM/MPMN.

CONSIDERANDO:

Que, a la existencia involuntaria de un error material, en la Resolución de Gerencia No. 52-2025-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 24 de marzo del 2025, con respecto al ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la anulación de la Papeleta de Infracción **No. 0083317** (...).

Que, el objetivo de la "Fe de Erratas" no es otro que pueda tener otro alcance que corregir los errores textuales que se hayan presentado durante la elaboración, promulgación y publicación de un acto resolutivo, cuando exista un error material, pero por ningún motivo pueda dar origen a la modificación de la misma.

Que, en el artículo 212° del TUO de la LPAG, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, estando a lo señalado esta Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, **CORRIGE** mediante la **Fe de Erratas** la Resolución de Gerencia N° 52-2024-GDUAAT/GM/MPMN, a lo cual quedara de la siguiente manera:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la anulación de la Papeleta de Infracción **No. 0083317**, con código M-04, que hace referencia a la Resolución de Sub Gerencia No. 4363-2025-SGTSV-GDUAAT; a su vez la anulación en el Sistema Nacional de Sanciones de todas infracciones atribuidas o imputadas al administrado Jesús Paulino ALEJO QUEA (...).

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la anulación de la Papeleta de Infracción **No. 083314**, con código M-04, que hace referencia a la Resolución de Sub Gerencia No. 4363-2025-SGTSV-GDUAAT; a su vez la anulación en el Sistema Nacional de Sanciones de todas infracciones atribuidas o imputadas al administrado Jesús Paulino ALEJO QUEA (...).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. GERMAN CUTIMBO TICONA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL